



San Antonio
Villamaría - Caldas E.S.E.
"Crecemos contigo"

FECHA

31/05/2026

FACTURA EQUIVALENTE No 402-2026

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA-CALDAS
NIT 890.801.944

DEBE A

INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	Jefferson Gerardo Bustamante Sierra		
C.C	1053830698		
REGIMEN	No responsable de IVA		
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 104 c 27 12		
Y CELULAR	3115198895		
CORREO ELECTRONICO	jeffersonbustamantesierra@gmail.com		
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	Villamaría	Caldas	

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No

307-2026
CDP- 427
RP- 674

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
\$5.500.000	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA:

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	44690007344		
TIPO DE CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA		

NOMBRE JEFFERSON GERARDO
BUSTAMANTE SIERRA
CC 1.053.830.698

Resolución DIAN 18764108914927 Del
2026-04-24 Desde FEQ001 al FEQ3500

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-AA-510-19
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

INFORME DE ACTIVIDADES NUMERO UNO

CONTRATO: N. 307-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEFFERSON GERARDO BUSTAMANTE SIERRA

IDENTIFICADO: 1053830698

PERIODO: MAYO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.*

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Apoyar temporal, independiente y sin subordinación la ejecución de los procesos en la dependencia requerida por la E.S.E.	En el marco del contrato de prestación de servicios, se brindó un apoyo integral en la consulta legal y la proyección de acciones de defensa jurídica para todos los procesos a cargo de la E.S.E San Antonio de Villamaría, Caldas. Esta labor incluyó un análisis detallado de cada caso, considerando las particularidades jurídicas y procesales de la entidad, y desarrollando estrategias que garantizaran una defensa sólida y fundamentada. Para asegurar la efectividad en la defensa litigiosa, se hizo uso de la normativa nacional relevante, como la Ley 1437 de 2011, que regula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Código General del Proceso, que establece las bases para la resolución de conflictos en el ámbito judicial. Estas normativas, junto con el artículo 90 de la Constitución Política, que aborda la responsabilidad patrimonial del Estado, fueron esenciales para construir argumentos jurídicos robustos y coherentes. El enfoque de la defensa jurídica también incluyó la identificación de posibles vulnerabilidades y la proyección de escenarios de riesgo, permitiendo anticipar acciones adversas y preparar respuestas legales adecuadas. Todo esto, en alineación con las obligaciones contractuales, buscó fortalecer la posición de la E.S.E San Antonio de

Villamaría, asegurando la protección de sus intereses frente a posibles litigios.

Además, se brindó acompañamiento en la elaboración de conceptos jurídicos para los órganos de dirección de la E.S.E San Antonio de Villamaría, lo que contribuyó a una toma de decisiones informada y alineada con los principios de legalidad y eficiencia. Esta orientación jurídica fue clave para la adopción de medidas preventivas que minimizaran el riesgo de conflictos futuros y fortalecieran los procesos administrativos y de gestión interna de la entidad.

Para optimizar el impacto del apoyo legal prestado, se implementó un sistema de seguimiento continuo de los procesos judiciales y administrativos en curso. Este sistema facilitó la actualización periódica sobre el estado de cada caso, permitiendo reaccionar con rapidez ante cualquier cambio procesal y ajustar las estrategias de defensa en tiempo real. La capacidad de respuesta oportuna fue un factor decisivo para maximizar las probabilidades de éxito en cada instancia.

En el ámbito de la mediación y la resolución alternativa de conflictos, se exploraron vías extrajudiciales que podrían resolver disputas de manera más rápida y menos costosa para la E.S.E. Se evaluaron escenarios de conciliación en aquellos casos en que las circunstancias lo permitieron, promoviendo acuerdos que garantizaran la protección de los intereses institucionales sin incurrir en largos procesos judiciales.

La labor realizada incluyó también la elaboración de informes detallados para la gerencia de la entidad, en los cuales se expusieron los avances y los resultados obtenidos en cada caso. Estos informes sirvieron como herramientas de análisis para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y proponer mejoras en el manejo de procesos futuros. Además, brindaron a la entidad una visión integral del estado de sus asuntos legales.

		Por último, el equipo de defensa legal promovió la formación continua del personal administrativo y jurídico de la E.S.E, mediante talleres y capacitaciones sobre temas legales clave. Esta estrategia buscó fortalecer el conocimiento institucional en temas legales, facilitando una cultura organizacional de prevención y cumplimiento normativo, y asegurando que la entidad esté mejor preparada para enfrentar futuros desafíos legales.
2	Apoyar temporal, independiente y sin subordinación la ejecución de los procedimientos en la dependencia requerida por la E.S.E.	Dentro del contrato de prestación de servicios, se brindó un apoyo jurídico integral, orientado a la revisión exhaustiva de actos administrativos emitidos por la E.S.E. En este proceso, se analizaron decisiones que podrían implicar responsabilidades para los colaboradores, ya fueran empleados de carrera administrativa, aquellos con nombramiento en provisionalidad o contratistas. Este análisis incluyó la identificación de posibles irregularidades en la emisión de los actos, así como la evaluación del cumplimiento de los procedimientos legales y normativos vigentes. Además, se desarrollaron estrategias legales para mitigar posibles riesgos derivados de la actuación de los colaboradores mencionados. En este sentido, se ofrecieron recomendaciones concretas sobre la adecuada formulación y ejecución de actos administrativos, con el fin de evitar la generación de responsabilidades indebidas para la entidad o para sus empleados y contratistas. Esto implicó, entre otros aspectos, la revisión de contratos, resoluciones y demás actos administrativos relevantes, asegurando que se ajustaran a las normativas legales y a los principios de la administración pública. El apoyo jurídico incluyó la asesoría continua a la gerencia y demás áreas involucradas en la toma de decisiones administrativas. Se brindó orientación en la interpretación y aplicación de la normatividad aplicable, especialmente en lo concerniente a las responsabilidades derivadas del ejercicio de funciones públicas. De esta manera, se garantizó que la E.S.E. actuara en todo momento bajo los principios de legalidad y transparencia, minimizando los

riesgos legales y protegiendo los intereses de la entidad y de sus colaboradores.

A lo largo de la prestación del servicio, se implementaron capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la E.S.E., enfocadas en fortalecer el conocimiento y aplicación de la normativa en sus actividades diarias. Estas capacitaciones abordaron temas clave, como la correcta elaboración de actos administrativos, la importancia de cumplir con los principios de transparencia y debido proceso, y las posibles consecuencias de actuaciones que pudieran contravenir la ley. Esto contribuyó a generar un ambiente de trabajo más consciente y comprometido con el cumplimiento normativo.

Asimismo, se llevaron a cabo auditorías internas para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en la elaboración de actos administrativos y en la gestión de los contratos de la E.S.E. Estas auditorías permitieron identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos internos con el fin de garantizar que cada proceso se ejecutara de acuerdo con la normativa aplicable. Los hallazgos de estas auditorías fueron presentados en informes detallados que sirvieron como herramienta para mejorar las prácticas de la entidad.

También se implementaron mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de los actos administrativos, con el objetivo de prevenir posibles fallos o desviaciones en el cumplimiento de la normativa. Este sistema de control no solo fortaleció la transparencia en los procesos, sino que permitió a la gerencia contar con información en tiempo real sobre la situación de los distintos procedimientos administrativos. De este modo, se facilitó la toma de decisiones informadas y oportunas.

Adicionalmente, se diseñaron y aplicaron protocolos específicos para la gestión de conflictos de interés, asegurando que los colaboradores y contratistas actuaran en todo momento con imparcialidad y en beneficio de la E.S.E. Estos protocolos incluyeron la identificación y declaración de posibles conflictos, así como la

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-AA-510-19
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

	implementación de medidas correctivas para evitar cualquier situación que pudiera afectar la objetividad de los actos administrativos o la integridad de los procesos contractuales. Por último, se desarrolló una serie de informes periódicos destinados a evaluar el impacto de las medidas adoptadas y su efectividad en la reducción de riesgos legales. Estos informes incluyeron recomendaciones de mejora continua y la actualización de los procedimientos, asegurando que la E.S.E. mantuviera un nivel adecuado de cumplimiento normativo y estuviera preparada para adaptarse a cambios legales o regulatorios que pudieran surgir en el futuro. Con este enfoque, se consolidó un sistema de gestión jurídica más robusto y adaptado a las necesidades de la entidad.
3 Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión general de la entidad enfocadas a la venta y cobro de los servicios de salud prestados por la entidad.	En el marco del contrato de prestación de servicios celebrado con la E.S.E, se desarrollaron diversas actividades orientadas a apoyar los procesos jurídicos de la entidad. La labor principal consistió en realizar un exhaustivo estudio jurídico de cada uno de los casos de cobro, considerando la particularidad de cada situación y las normas aplicables. Este análisis incluyó la evaluación de la viabilidad jurídica de los cobros, asegurando que se ajustaran a la legislación vigente y que los derechos de la entidad fueran debidamente protegidos. Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio jurisprudencial detallado, donde se revisaron fallos y decisiones judiciales relevantes que pudieran influir en los procesos de cobro. Este análisis jurisprudencial permitió fundamentar las acciones legales con base en precedentes judiciales, lo que fortaleció las posiciones de la E.S.E tanto en su calidad de solicitante de los cobros como en su rol de requerido en eventuales reclamaciones. De esta manera, se procuró anticipar posibles riesgos y adoptar estrategias legales más efectivas. En paralelo, se realizó un estudio normativo exhaustivo, el cual abarcó la revisión de las leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones que regulan los procesos de cobro

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-AA-510-19
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

		en el sector salud. Este estudio normativo fue esencial para garantizar que todas las acciones emprendidas por la E.S.E estuvieran alineadas con el marco legal vigente, evitando así posibles sanciones o contratiempos legales que pudieran surgir de una interpretación inadecuada de las normas. Además de los estudios mencionados, se prestó apoyo en la redacción y revisión de documentos legales necesarios para la tramitación de los procesos de cobro. Esto incluyó la elaboración de requerimientos, respuestas a solicitudes y demás comunicaciones que la E.S.E necesitó emitir en el transcurso de los procesos. La precisión y claridad en la redacción de estos documentos fue fundamental para asegurar la defensa de los intereses de la entidad.
4	Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión general de la entidad enfocada en cumplir las obligaciones pactadas por la ESE con las entidades administradoras de planes de beneficios del Sistema general de Seguridad social en Salud y/o obligadas por los entes de control.	Dentro del marco del contrato de prestación de servicios, la obligación específica de brindar asesoramiento oportuno se cumple a cabalidad mediante un análisis detallado de la modalidad de contratación requerida. Este análisis se lleva a cabo con base en el objeto del contrato y la cuantía del mismo, lo que permite seleccionar el procedimiento de contratación más adecuado según las necesidades del contratante. En este contexto, se evalúan las características del proyecto o servicio a contratar, lo cual es esencial para asegurar que la contratación sea eficiente y esté alineada con los principios de transparencia y economía. La Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección para la contratación estatal en Colombia, lo que proporciona un marco legal claro para la toma de decisiones en estos procesos. Dicha ley distingue entre modalidades como la licitación pública, la selección abreviada, la contratación directa y el concurso de méritos, cada una aplicable según las particularidades del contrato en cuestión. Este marco normativo garantiza que las decisiones tomadas en el proceso de contratación estén respaldadas por la ley, asegurando que se cumplan los principios de igualdad y libre competencia. El asesoramiento oportuno también abarca la identificación de riesgos y la recomendación de estrategias



E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS

SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FO-AA-510-19

Fecha: 22-08-2023

Versión: 01

Páginas: 1

para mitigar posibles inconvenientes en el proceso de contratación. Esto incluye la evaluación de la idoneidad de los oferentes y la supervisión de las etapas de selección y adjudicación, con el fin de asegurar que la modalidad de contratación seleccionada no solo sea la adecuada según la ley, sino también la más beneficiosa para el cumplimiento efectivo de los objetivos contractuales. Así, se garantiza que el proceso se desarrolle de manera eficiente y conforme a los principios establecidos en la normativa vigente.

A lo largo de la prestación del servicio, se implementaron capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la E.S.E., enfocadas en fortalecer el conocimiento y aplicación de la normativa en sus actividades diarias. Estas capacitaciones abordaron temas clave, como la correcta elaboración de actos administrativos, la importancia de cumplir con los principios de transparencia y debido proceso, y las posibles consecuencias de actuaciones que pudieran contravenir la ley. Esto contribuyó a generar un ambiente de trabajo más consciente y comprometido con el cumplimiento normativo.

Asimismo, se llevaron a cabo auditorías internas para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en la elaboración de actos administrativos y en la gestión de los contratos de la E.S.E. Estas auditorías permitieron identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos internos con el fin de garantizar que cada proceso se ejecutara de acuerdo con la normativa aplicable. Los hallazgos de estas auditorías fueron presentados en informes detallados que sirvieron como herramienta para mejorar las prácticas de la entidad.

También se implementaron mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de los actos administrativos, con el objetivo de prevenir posibles fallos o desviaciones en el cumplimiento de la normativa. Este sistema de control no solo fortaleció la transparencia en los procesos, sino que permitió a la gerencia contar con información en tiempo real sobre la situación de los distintos procedimientos

		administrativos. De este modo, se facilitó la toma de decisiones informadas y oportunas. Adicionalmente, se diseñaron y aplicaron protocolos específicos para la gestión de conflictos de interés, asegurando que los colaboradores y contratistas actuaran en todo momento con imparcialidad y en beneficio de la E.S.E. Estos protocolos incluyeron la identificación y declaración de posibles conflictos, así como la implementación de medidas correctivas para evitar cualquier situación que pudiera afectar la objetividad de los actos administrativos o la integridad de los procesos contractuales. Por último, se desarrolló una serie de informes periódicos destinados a evaluar el impacto de las medidas adoptadas y su efectividad en la reducción de riesgos legales. Estos informes incluyeron recomendaciones de mejora continua y la actualización de los procedimientos, asegurando que la E.S.E. mantuviera un nivel adecuado de cumplimiento normativo y estuviera preparada para adaptarse a cambios legales o regulatorios que pudieran surgir en el futuro. Con este enfoque, se consolidó un sistema de gestión jurídica más robusto y adaptado a las necesidades de la entidad.
5	Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión requerida por la ESE para la radicación de la venta de servicios de salud y la elaboración de la información relacionada con la misma para su cargue en las plataformas públicas y privadas según aplique.	En el marco del contrato de prestación de servicios, se realizó un exhaustivo estudio jurídico, jurisprudencial y normativo que abarcó todas las actividades y procesos relacionados con la E.S.E. Este trabajo consistió en un análisis integral de las normativas aplicables y los precedentes legales relevantes para cada caso específico en el que la entidad estaba involucrada, ya sea como solicitante o como requerido. La meticulosidad en este estudio garantizó que todas las actuaciones se ajustaran a los requisitos legales vigentes y a las mejores prácticas en materia de derecho. Uno de los aspectos fundamentales del estudio jurídico consistió en la revisión y evaluación de la normativa aplicable a cada proceso. Esto incluyó la interpretación de leyes, decretos y regulaciones que rigen el funcionamiento



E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS

SERVICIOS JURÍDICOS
INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FO-AA-510-19

Fecha: 22-08-2023

Versión: 01

Páginas: 1

de la E.S.E. y su interacción con otras entidades. Este análisis permitió identificar posibles áreas de riesgo legal y asegurar que todas las acciones y decisiones tomadas estuvieran en plena conformidad con la legislación pertinente.

En cuanto al estudio jurisprudencial, se realizó una investigación detallada de las sentencias y decisiones judiciales que pudieran influir en la resolución de los casos. Este análisis ayudó a comprender la evolución de la jurisprudencia y cómo las interpretaciones judiciales anteriores podrían impactar en los procesos en curso. Además, permitió adaptar las estrategias legales a las tendencias actuales de los tribunales y maximizar las probabilidades de éxito en cada situación.

El estudio normativo incluyó la revisión de las normativas internas de la E.S.E., así como las políticas y procedimientos establecidos por la entidad. Este trabajo fue crucial para asegurar que todos los procesos internos se alinearan con las exigencias legales y para identificar oportunidades de mejora en la gestión de los procesos legales. La coherencia entre las normativas internas y externas contribuyó a una administración más eficiente y a la reducción de riesgos legales.

La gestión integral de riesgos legales fue otra prioridad clave en este estudio. A través de un análisis detallado de cada proceso, se establecieron mecanismos de control y seguimiento que permitieron anticiparse a posibles contingencias jurídicas y minimizar su impacto en la operación de la E.S.E. Este enfoque preventivo se sustentó en la identificación de áreas críticas de exposición y en la implementación de políticas de mitigación que redujeran la probabilidad de conflictos legales y promovieran una actuación más segura y eficiente.

Por otro lado, se efectuó una revisión minuciosa de los contratos suscritos por la E.S.E. con terceros, incluyendo proveedores, contratistas y otros colaboradores. Este análisis contractual se orientó a verificar el cumplimiento

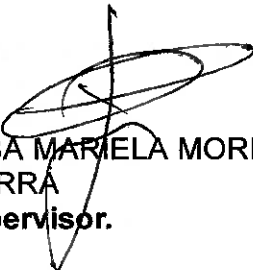
	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-AA-510-19
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

		de las obligaciones mutuas y a establecer medidas correctivas en caso de desviaciones. Además, permitió asegurar que las cláusulas contractuales estuvieran alineadas con los objetivos de la entidad y con la normativa vigente, brindando un respaldo jurídico sólido en todas las relaciones externas. También se abordaron los aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, esenciales en el marco de la gestión pública. Para ello, se evaluaron los procedimientos de reporte y se implementaron mejoras que facilitarían la documentación de cada actuación jurídica. Este enfoque contribuyó a fortalecer la confianza en la entidad y a garantizar un acceso claro a la información, tanto para los órganos de control como para los ciudadanos interesados en los procesos de la E.S.E. En el área de capacitación, se desarrollaron talleres y sesiones informativas dirigidas al personal de la E.S.E., con el objetivo de sensibilizarlos sobre las normativas y políticas aplicables. Estas actividades fueron fundamentales para fomentar una cultura de cumplimiento normativo y fortalecer el conocimiento del marco jurídico vigente en el personal de la entidad, permitiéndoles actuar de manera más informada y proactiva en sus respectivas funciones. Finalmente, se diseñó un plan de actualización constante que garantice que la E.S.E. esté al día con las nuevas regulaciones y tendencias jurisprudenciales. Este plan incluyó la creación de un sistema de alertas jurídicas, así como el compromiso de realizar revisiones periódicas de los procesos y políticas internas. Con estas medidas, se busca mantener un alto estándar de cumplimiento y asegurar que la entidad continúe operando bajo las mejores prácticas legales a largo plazo.
6	Apoyar jurídicamente como abogado especializado en Derecho Administrativo a la E.S.E.	En virtud de la obligación contractual, se ha elaborado conceptos que brindan soporte jurídico a diversos procesos llevados a cabo por la entidad. A continuación, se detallan los aspectos clave:

1. **Análisis Legal:** se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos y situaciones específicas que enfrenta la entidad. Esto nos ha permitido identificar áreas donde se requiere asesoramiento jurídico.
2. **Conceptualización:** He desarrollado conceptos claros y fundamentados que abordan cuestiones legales relevantes. Estos conceptos se basan en la legislación aplicable, jurisprudencia y buenas prácticas.
3. **Apoyo a Procesos:** Nuestros conceptos han sido utilizados para guiar decisiones, resolver disputas y garantizar el cumplimiento normativo en los procesos internos de la entidad.
4. **Identificación de Riesgos Legales:** Además de proporcionar asesoría jurídica específica, hemos identificado posibles riesgos legales que podrían surgir en el curso de los procesos de la entidad. Estos riesgos han sido evaluados detalladamente, permitiendo anticipar problemas y proponer soluciones preventivas. Esta labor no solo minimiza contingencias, sino que también fortalece el marco jurídico de la entidad.
5. **Actualización en Normativa:** Dado que las leyes y regulaciones están en constante evolución, hemos implementado un sistema de actualización continua. Este sistema asegura que todos los conceptos y asesoramientos se ajusten a las normativas vigentes, lo cual es fundamental para la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo de la entidad. Este esfuerzo contribuye a mantener una operación legalmente sólida.
6. **Capacitación Interna:** Como parte del compromiso con la entidad, se han impartido capacitaciones internas para mejorar el conocimiento jurídico del personal involucrado en los procesos. Estas sesiones abordan temas legales específicos y prácticos, facilitando el entendimiento y la correcta aplicación de las recomendaciones jurídicas emitidas, lo cual

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FO-AA-510-19
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

	refuerza la capacidad de la entidad para tomar decisiones informadas. 7. Documentación y Seguimiento: Cada concepto emitido ha sido registrado y documentado, permitiendo su consulta futura y facilitando un seguimiento detallado. Este proceso de documentación brinda transparencia y asegura que se pueda dar cuenta de las razones detrás de cada orientación jurídica, lo cual resulta esencial para mantener un historial de apoyo confiable y verificable. 8. Impacto en la Toma de Decisiones: Los conceptos y asesorías jurídicas han contribuido de manera significativa en la toma de decisiones estratégicas de la entidad. Al brindar un fundamento jurídico claro, han permitido a la entidad avanzar con seguridad en sus acciones, fortalecer sus políticas internas y optimizar el cumplimiento de sus objetivos.
--	---


ALBA MARIELA MORENO JAGUA
SIERRA
Supervisor.


JEFFERSON GERARDO BUSTAMANTE
Contratista.

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	Código: FO-AA-510-18
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

ACTA No. :	01
FECHA:	31 MAYO DE 2026
CONTRATO No:	307 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS Y ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.
CONTRATISTA:	JEFFERSON GERARDO BUSTAMANTE SIERRA
SUPERVISOR:	ALBA MARIELA MORENO JAGUA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	4 MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO EVALUADO:	MAYO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)
FORMA DE PAGO:	ACTAS PARCIALES MENSUALES O FRACCIONES DEL MES.
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	NO APLICA.
ESTADO DEL CONTRATO	
EN EJECUCIÓN.	
ANEXOS	

No	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Apoyar temporal, independiente y sin subordinación la ejecución de los procesos en la dependencia requerida por la E.S.E.	En el marco del contrato de prestación de servicios, se brindó un apoyo integral en la consulta legal y la proyección de acciones de defensa jurídica para todos los procesos a cargo de la E.S.E San Antonio de Villamaría, Caldas. Esta labor incluyó un análisis detallado de cada caso, considerando las particularidades jurídicas y procesales de la entidad, y desarrollando estrategias que garantizaran una defensa sólida y fundamentada. Para asegurar la efectividad en la defensa litigiosa, se hizo uso de la normativa nacional relevante, como la Ley 1437 de 2011, que regula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Código General del Proceso, que establece las bases para la resolución de conflictos en el ámbito judicial. Estas normativas, junto con el artículo 90 de la Constitución Política, que aborda la responsabilidad patrimonial del Estado, fueron esenciales para construir

argumentos jurídicos robustos y coherentes.

El enfoque de la defensa jurídica también incluyó la identificación de posibles vulnerabilidades y la proyección de escenarios de riesgo, permitiendo anticipar acciones adversas y preparar respuestas legales adecuadas. Todo esto, en alineación con las obligaciones contractuales, buscó fortalecer la posición de la E.S.E San Antonio de Villamaría, asegurando la protección de sus intereses frente a posibles litigios.

Además, se brindó acompañamiento en la elaboración de conceptos jurídicos para los órganos de dirección de la E.S.E San Antonio de Villamaría, lo que contribuyó a una toma de decisiones informada y alineada con los principios de legalidad y eficiencia. Esta orientación jurídica fue clave para la adopción de medidas preventivas que minimizaran el riesgo de conflictos futuros y fortalecieran los procesos administrativos y de gestión interna de la entidad.

Para optimizar el impacto del apoyo legal prestado, se implementó un sistema de seguimiento continuo de los procesos judiciales y administrativos en curso. Este sistema facilitó la actualización periódica sobre el estado de cada caso, permitiendo reaccionar con rapidez ante cualquier cambio procesal y ajustar las estrategias de defensa en tiempo real. La capacidad de respuesta oportuna fue un factor decisivo para maximizar las probabilidades de éxito en cada instancia.

En el ámbito de la mediación y la resolución alternativa de conflictos, se exploraron vías extrajudiciales que podrían resolver disputas de manera más rápida y menos costosa para la E.S.E. Se evaluaron escenarios de conciliación en aquellos casos en que las circunstancias lo permitieron, promoviendo acuerdos que garantizaran la protección de los intereses institucionales sin incurrir en largos procesos judiciales.

La labor realizada incluyó también la elaboración de informes detallados para la gerencia de la entidad, en los cuales se expusieron los avances y los resultados obtenidos en cada caso. Estos informes sirvieron como herramientas de análisis para evaluar la efectividad de las estrategias implementadas y proponer mejoras en el manejo de procesos futuros. Además, brindaron a la entidad una visión integral del estado de sus asuntos legales.

Por último, el equipo de defensa legal promovió la formación

		continua del personal administrativo y jurídico de la E.S.E, mediante talleres y capacitaciones sobre temas legales clave. Esta estrategia buscó fortalecer el conocimiento institucional en temas legales, facilitando una cultura organizacional de prevención y cumplimiento normativo, y asegurando que la entidad esté mejor preparada para enfrentar futuros desafíos legales.
2	Apoyar temporal, independiente y sin subordinación la ejecución de los procedimientos en la dependencia requerida por la E.S.E.	Dentro del contrato de prestación de servicios, se brindó un apoyo jurídico integral, orientado a la revisión exhaustiva de actos administrativos emitidos por la E.S.E. En este proceso, se analizaron decisiones que podrían implicar responsabilidades para los colaboradores, ya fueran empleados de carrera administrativa, aquellos con nombramiento en provisionalidad o contratistas. Este análisis incluyó la identificación de posibles irregularidades en la emisión de los actos, así como la evaluación del cumplimiento de los procedimientos legales y normativos vigentes. Además, se desarrollaron estrategias legales para mitigar posibles riesgos derivados de la actuación de los colaboradores mencionados. En este sentido, se ofrecieron recomendaciones concretas sobre la adecuada formulación y ejecución de actos administrativos, con el fin de evitar la generación de responsabilidades indebidas para la entidad o para sus empleados y contratistas. Esto implicó, entre otros aspectos, la revisión de contratos, resoluciones y demás actos administrativos relevantes, asegurando que se ajustaran a las normativas legales y a los principios de la administración pública. El apoyo jurídico incluyó la asesoría continua a la gerencia y demás áreas involucradas en la toma de decisiones administrativas. Se brindó orientación en la interpretación y aplicación de la normatividad aplicable, especialmente en lo concerniente a las responsabilidades derivadas del ejercicio de funciones públicas. De esta manera, se garantizó que la E.S.E. actuara en todo momento bajo los principios de legalidad y transparencia, minimizando los riesgos legales y protegiendo los

intereses de la entidad y de sus colaboradores.

A lo largo de la prestación del servicio, se implementaron capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la E.S.E., enfocadas en fortalecer el conocimiento y aplicación de la normativa en sus actividades diarias. Estas capacitaciones abordaron temas clave, como la correcta elaboración de actos administrativos, la importancia de cumplir con los principios de transparencia y debido proceso, y las posibles consecuencias de actuaciones que pudieran contravenir la ley. Esto contribuyó a generar un ambiente de trabajo más consciente y comprometido con el cumplimiento normativo.

Asimismo, se llevaron a cabo auditorías internas para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en la elaboración de actos administrativos y en la gestión de los contratos de la E.S.E. Estas auditorías permitieron identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos internos con el fin de garantizar que cada proceso se ejecutara de acuerdo con la normativa aplicable. Los hallazgos de estas auditorías fueron presentados en informes detallados que sirvieron como herramienta para mejorar las prácticas de la entidad.

También se implementaron mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de los actos administrativos, con el objetivo de prevenir posibles fallos o desviaciones en el cumplimiento de la normativa. Este sistema de control no solo fortaleció la transparencia en los procesos, sino que permitió a la gerencia contar con información en tiempo real sobre la situación de los distintos procedimientos administrativos. De este modo, se facilitó la toma de decisiones informadas y oportunas.

Adicionalmente, se diseñaron y aplicaron protocolos específicos para la gestión de conflictos de interés, asegurando que los colaboradores y contratistas actuaran en todo momento con imparcialidad y en beneficio de la E.S.E. Estos protocolos incluyeron la identificación y declaración de posibles conflictos, así como la implementación de medidas correctivas para

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	Código: FO-AA-510-18
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

		evitar cualquier situación que pudiera afectar la objetividad de los actos administrativos o la integridad de los procesos contractuales. Por último, se desarrolló una serie de informes periódicos destinados a evaluar el impacto de las medidas adoptadas y su efectividad en la reducción de riesgos legales. Estos informes incluyeron recomendaciones de mejora continua y la actualización de los procedimientos, asegurando que la E.S.E. mantuviera un nivel adecuado de cumplimiento normativo y estuviera preparada para adaptarse a cambios legales o regulatorios que pudieran surgir en el futuro. Con este enfoque, se consolidó un sistema de gestión jurídica más robusto y adaptado a las necesidades de la entidad.
3	Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión general de la entidad enfocadas a la venta y cobro de los servicios de salud prestados por la entidad.	En el marco del contrato de prestación de servicios celebrado con la E.S.E, se desarrollaron diversas actividades orientadas a apoyar los procesos jurídicos de la entidad. La labor principal consistió en realizar un exhaustivo estudio jurídico de cada uno de los casos de cobro, considerando la particularidad de cada situación y las normas aplicables. Este análisis incluyó la evaluación de la viabilidad jurídica de los cobros, asegurando que se ajustaran a la legislación vigente y que los derechos de la entidad fueran debidamente protegidos. Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio jurisprudencial detallado, donde se revisaron fallos y decisiones judiciales relevantes que pudieran influir en los procesos de cobro. Este análisis jurisprudencial permitió fundamentar las acciones legales con base en precedentes judiciales, lo que fortaleció las posiciones de la E.S.E tanto en su calidad de solicitante de los cobros como en su rol de requerido en eventuales reclamaciones. De esta manera, se procuró anticipar posibles riesgos y adoptar estrategias legales más efectivas. En paralelo, se realizó un estudio normativo exhaustivo, el cual abarcó la revisión de las leyes, decretos,

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	Código: FO-AA-510-18
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

		resoluciones y demás disposiciones que regulan los procesos de cobro en el sector salud. Este estudio normativo fue esencial para garantizar que todas las acciones emprendidas por la E.S.E estuvieran alineadas con el marco legal vigente, evitando así posibles sanciones o contratiempos legales que pudieran surgir de una interpretación inadecuada de las normas. Además de los estudios mencionados, se prestó apoyo en la redacción y revisión de documentos legales necesarios para la tramitación de los procesos de cobro. Esto incluyó la elaboración de requerimientos, respuestas a solicitudes y demás comunicaciones que la E.S.E necesitó emitir en el transcurso de los procesos. La precisión y claridad en la redacción de estos documentos fue fundamental para asegurar la defensa de los intereses de la entidad.
4	Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión general de la entidad enfocada en cumplir las obligaciones pactadas por la ESE con las entidades administradoras de planes de beneficios del Sistema general de Seguridad social en Salud y/o obligadas por los entes de control.	Dentro del marco del contrato de prestación de servicios, la obligación específica de brindar asesoramiento oportuno se cumple a cabalidad mediante un análisis detallado de la modalidad de contratación requerida. Este análisis se lleva a cabo con base en el objeto del contrato y la cuantía del mismo, lo que permite seleccionar el procedimiento de contratación más adecuado según las necesidades del contratante. En este contexto, se evalúan las características del proyecto o servicio a contratar, lo cual es esencial para asegurar que la contratación sea eficiente y esté alineada con los principios de transparencia y economía. La Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección para la contratación estatal en Colombia, lo que proporciona un marco legal claro para la toma de decisiones en estos procesos. Dicha ley distingue entre modalidades como la licitación pública, la selección abreviada, la contratación directa y el concurso de méritos, cada una aplicable según las particularidades del contrato en cuestión. Este marco normativo garantiza que las decisiones tomadas en el proceso de contratación estén respaldadas por la ley, asegurando que se cumplan los principios de igualdad y libre competencia.

El asesoramiento oportuno también abarca la identificación de riesgos y la recomendación de estrategias para mitigar posibles inconvenientes en el proceso de contratación. Esto incluye la evaluación de la idoneidad de los oferentes y la supervisión de las etapas de selección y adjudicación, con el fin de asegurar que la modalidad de contratación seleccionada no solo sea la adecuada según la ley, sino también la más beneficiosa para el cumplimiento efectivo de los objetivos contractuales. Así, se garantiza que el proceso se desarrolle de manera eficiente y conforme a los principios establecidos en la normativa vigente.

A lo largo de la prestación del servicio, se implementaron capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la E.S.E., enfocadas en fortalecer el conocimiento y aplicación de la normativa en sus actividades diarias. Estas capacitaciones abordaron temas clave, como la correcta elaboración de actos administrativos, la importancia de cumplir con los principios de transparencia y debido proceso, y las posibles consecuencias de actuaciones que pudieran contravenir la ley. Esto contribuyó a generar un ambiente de trabajo más consciente y comprometido con el cumplimiento normativo.

Asimismo, se llevaron a cabo auditorías internas para verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos en la elaboración de actos administrativos y en la gestión de los contratos de la E.S.E. Estas auditorías permitieron identificar áreas de mejora y ajustar procedimientos internos con el fin de garantizar que cada proceso se ejecutara de acuerdo con la normativa aplicable. Los hallazgos de estas auditorías fueron presentados en informes detallados que sirvieron como herramienta para mejorar las prácticas de la entidad.

También se implementaron mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de los actos administrativos, con el objetivo de prevenir posibles fallos o desviaciones en el cumplimiento de la normativa. Este sistema de control no solo fortaleció la transparencia en los procesos, sino que permitió a la gerencia contar con

		información en tiempo real sobre la situación de los distintos procedimientos administrativos. De este modo, se facilitó la toma de decisiones informadas y oportunas. Adicionalmente, se diseñaron y aplicaron protocolos específicos para la gestión de conflictos de interés, asegurando que los colaboradores y contratistas actuaran en todo momento con imparcialidad y en beneficio de la E.S.E. Estos protocolos incluyeron la identificación y declaración de posibles conflictos, así como la implementación de medidas correctivas para evitar cualquier situación que pudiera afectar la objetividad de los actos administrativos o la integridad de los procesos contractuales. Por último, se desarrolló una serie de informes periódicos destinados a evaluar el impacto de las medidas adoptadas y su efectividad en la reducción de riesgos legales. Estos informes incluyeron recomendaciones de mejora continua y la actualización de los procedimientos, asegurando que la E.S.E. mantuviera un nivel adecuado de cumplimiento normativo y estuviera preparada para adaptarse a cambios legales o regulatorios que pudieran surgir en el futuro. Con este enfoque, se consolidó un sistema de gestión jurídica más robusto y adaptado a las necesidades de la entidad.
5	Apoyar las actividades y tareas relacionadas con la gestión requerida por la ESE para la radicación de la venta de servicios de salud y la elaboración de la información relacionada con la misma para su cargue en las plataformas públicas y privadas según aplique.	En el marco del contrato de prestación de servicios, se realizó un exhaustivo estudio jurídico, jurisprudencial y normativo que abarcó todas las actividades y procesos relacionados con la E.S.E. Este trabajo consistió en un análisis integral de las normativas aplicables y los precedentes legales relevantes para cada caso específico en el que la entidad estaba involucrada, ya sea como solicitante o como requerido. La meticulosidad en este estudio garantizó que todas las actuaciones se ajustaran a los requisitos legales vigentes y a las mejores prácticas en materia de derecho. Uno de los aspectos fundamentales del estudio jurídico consistió en la revisión y evaluación de la normativa

aplicable a cada proceso. Esto incluyó la interpretación de leyes, decretos y regulaciones que rigen el funcionamiento de la E.S.E. y su interacción con otras entidades. Este análisis permitió identificar posibles áreas de riesgo legal y asegurar que todas las acciones y decisiones tomadas estuvieran en plena conformidad con la legislación pertinente.

En cuanto al estudio jurisprudencial, se realizó una investigación detallada de las sentencias y decisiones judiciales que pudieran influir en la resolución de los casos. Este análisis ayudó a comprender la evolución de la jurisprudencia y cómo las interpretaciones judiciales anteriores podrían impactar en los procesos en curso. Además, permitió adaptar las estrategias legales a las tendencias actuales de los tribunales y maximizar las probabilidades de éxito en cada situación.

El estudio normativo incluyó la revisión de las normativas internas de la E.S.E., así como las políticas y procedimientos establecidos por la entidad. Este trabajo fue crucial para asegurar que todos los procesos internos se alinearan con las exigencias legales y para identificar oportunidades de mejora en la gestión de los procesos legales. La coherencia entre las normativas internas y externas contribuyó a una administración más eficiente y a la reducción de riesgos legales.

La gestión integral de riesgos legales fue otra prioridad clave en este estudio. A través de un análisis detallado de cada proceso, se establecieron mecanismos de control y seguimiento que permitieron anticiparse a posibles contingencias jurídicas y minimizar su impacto en la operación de la E.S.E. Este enfoque preventivo se sustentó en la identificación de áreas críticas de exposición y en la implementación de políticas de mitigación que redujeran la probabilidad de conflictos legales y promovieran una actuación más segura y eficiente.

Por otro lado, se efectuó una revisión minuciosa de los contratos suscritos por la E.S.E. con terceros, incluyendo

proveedores, contratistas y otros colaboradores. Este análisis contractual se orientó a verificar el cumplimiento de las obligaciones mutuas y a establecer medidas correctivas en caso de desviaciones. Además, permitió asegurar que las cláusulas contractuales estuvieran alineadas con los objetivos de la entidad y con la normativa vigente, brindando un respaldo jurídico sólido en todas las relaciones externas.

También se abordaron los aspectos relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas, esenciales en el marco de la gestión pública. Para ello, se evaluaron los procedimientos de reporte y se implementaron mejoras que facilitarían la documentación de cada actuación jurídica. Este enfoque contribuyó a fortalecer la confianza en la entidad y a garantizar un acceso claro a la información, tanto para los órganos de control como para los ciudadanos interesados en los procesos de la E.S.E.

En el área de capacitación, se desarrollaron talleres y sesiones informativas dirigidas al personal de la E.S.E., con el objetivo de sensibilizarlos sobre las normativas y políticas aplicables. Estas actividades fueron fundamentales para fomentar una cultura de cumplimiento normativo y fortalecer el conocimiento del marco jurídico vigente en el personal de la entidad, permitiéndoles actuar de manera más informada y proactiva en sus respectivas funciones.

Finalmente, se diseñó un plan de actualización constante que garantice que la E.S.E. esté al día con las nuevas regulaciones y tendencias jurisprudenciales. Este plan incluyó la creación de un sistema de alertas jurídicas, así como el compromiso de realizar revisiones periódicas de los procesos y políticas internas. Con estas medidas, se busca mantener un alto estándar de cumplimiento y asegurar que la entidad continúe operando bajo las mejores prácticas legales a largo plazo.

6	Apoyar jurídicamente como abogado especializado en Derecho Administrativo a la E.S.E.	En virtud de la obligación contractual, se ha elaborado conceptos que brindan soporte jurídico a diversos procesos llevados a cabo por la entidad. A continuación, se detallan los aspectos clave: 1. Análisis Legal: se ha realizado un análisis exhaustivo de los procesos y situaciones específicas que enfrenta la entidad. Esto nos ha permitido identificar áreas donde se requiere asesoramiento jurídico. 2. Conceptualización: He desarrollado conceptos claros y fundamentados que abordan cuestiones legales relevantes. Estos conceptos se basan en la legislación aplicable, jurisprudencia y buenas prácticas. 3. Apoyo a Procesos: Nuestros conceptos han sido utilizados para guiar decisiones, resolver disputas y garantizar el cumplimiento normativo en los procesos internos de la entidad. 4. Identificación de Riesgos Legales: Además de proporcionar asesoría jurídica específica, hemos identificado posibles riesgos legales que podrían surgir en el curso de los procesos de la entidad. Estos riesgos han sido evaluados detalladamente, permitiendo anticipar problemas y proponer soluciones preventivas. Esta labor no solo minimiza contingencias, sino que también fortalece el marco jurídico de la entidad. 5. Actualización en Normativa: Dado que las leyes y regulaciones están en constante evolución, hemos implementado un sistema de actualización continua. Este sistema asegura que todos los conceptos y asesoramientos se ajusten a las normativas vigentes, lo cual es fundamental para la seguridad jurídica y el cumplimiento normativo de la entidad. Este esfuerzo contribuye a mantener una operación legalmente sólida. 6. Capacitación Interna: Como parte del compromiso con la entidad, se han impartido capacitaciones internas para mejorar el conocimiento jurídico del personal involucrado en los procesos. Estas sesiones abordan temas legales específicos y prácticos, facilitando el entendimiento y la correcta aplicación de las recomendaciones jurídicas emitidas, lo cual refuerza la capacidad de la entidad para tomar decisiones informadas. 7. Documentación y Seguimiento: Cada concepto emitido ha sido registrado y documentado, permitiendo su consulta futura y facilitando un seguimiento
---	---	---

	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	Código: FO-AA-510-18
		Fecha: 22-08-2023
		Versión: 01
		Páginas: 1

	detallado. Este proceso de documentación brinda transparencia y asegura que se pueda dar cuenta de las razones detrás de cada orientación jurídica, lo cual resulta esencial para mantener un historial de apoyo confiable y verificable. 8. Impacto en la Toma de Decisiones: Los conceptos y asesorías jurídicas han contribuido de manera significativa en la toma de decisiones estratégicas de la entidad. Al brindar un fundamento jurídico claro, han permitido a la entidad avanzar con seguridad en sus acciones, fortalecer sus políticas internas y optimizar el cumplimiento de sus objetivos.
--	---

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL N°	BASE	VALOR	MES
6013248176	\$2.000.000	\$ 812.700	ABRIL

N.º DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	\$5.500.000	\$16.500.000

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 307 DE 2026 del 1 de enero de 2026 y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del señor Jefferson Gerardo Bustamante Sierra identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.830.698 el valor de: \$5.500.000


ALBA MARIELA MORENO JAGUA
Supervisor.


JEFFERSON GERARDO BUSTAMANTE SIERRA
Contratista.



Villamaria Caldas, mayo 2026.

Señores:

Hospital Departamental de Villamaria Caldas
Villamaria

CERTIFICADO – APLICACIÓN ARTÍCULO 381 E.T. (DEPURACIÓN DE RENTA)

Estoy vinculado(a) a la entidad **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA** , mediante contrato por prestación de servicios, y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el **Artículo 383 del Estatuto Tributario** y de la **depuración de la base sometida a retención conforme al Artículo 381 del Estatuto Tributario**, manifiesto que:

Para los pagos que recibo clasificados como **ingresos por honorarios o compensaciones por servicios personales derivados del contrato suscrito con la entidad, no haré uso de costos y deducciones** asociados a tales ingresos (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que en el proceso de depuración y determinación de la base sujeta a retención en la fuente se aplique lo dispuesto en el **Artículo 381 del Estatuto Tributario**, incluyendo las rentas exentas y deducciones procedentes para este tipo de ingresos, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las normas tributarias vigentes.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí consignada es veraz y que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo **1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016**, modificado por el artículo 9 del **Decreto 2231 de 2023**, razón por la cual procede el tratamiento tributario aquí solicitado.

Atentamente.

JEFFERSON BUSTAMANTE SIERRA

CC. 1.053.830.698

Contratista

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 812.7
----------------------	-----------------

